

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de María Escámez Torregrosa, contra la Empresa demandada, «María Sánchez Blaya y Fincas Abarca», domiciliada en Barcelona, calle Mallorca, 221, 5.º 1.ª, en autos número 465/1986, ejecutivo 107/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una tercera parte indivisa de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, calle Concepción Arenal, números 43-45, que consta de planta baja o semisótanos, en 278 metros cuadrados; planta primera, en igual superficie; plantas segunda, tercera, cuarta y quinta, en 295,1 metros cuadrados cada una; planta ático, en 243 metros cuadrados, y planta sobreático, en 139 metros cuadrados; mide el solar 293,15 metros cuadrados, equivalentes a 7.759,3 p12, hallándose lo no edificado destinado a patios. Linda: Frente, sur, en línea de 11,96 metros, dicha calle; izquierda, entrando, oeste, Francisco Millat; derecha, este, Andrés Claperaz, y fondo, norte, pasaje de la Compañía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, finca número 16.469, continuadora de la número 21.291, al folio 61 del tomo 2.162 del archivo, libro 115 de la Sección 2.ª A.

Valor residual, de una tercera parte indivisa, atendiendo a las cargas existentes e inscrita en el Registro y que ascienden aproximadamente a 466.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 34.534.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 26 de enero de 1988, a las doce cinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1988, a las doce cinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 10 de marzo de 1988, a las doce cinco horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del

remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 4 de diciembre de 1987.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-17.885-E (83711).

MADRID

Edicto

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.190/1986, ejecución 214/1986, a instancia de don Arcio Javier García González, contra don Jesús Barrado Vicente, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial número 1 de la casa en Madrid, calle Carmen Montoya, 6; de una superficie de 54 metros 63 decímetros cuadrados descubiertos, siendo la finca número 5.344 por su inscripción 5.ª, vigente de dominio, obrante al folio 221 del tomo 75 del Registro de la Propiedad número 34 de Madrid.

Valor: 2.700.000 pesetas.

Piso 1.º, B, de la casa en Madrid, calle Molina, 35, situado en planta 1.ª, destinado a vivienda; de una superficie de 65 metros cuadrados aproxima-

damente, de los cuales 1,5 metros corresponden a balcón descubierto, siendo la finca número 791, por su inscripción 2.ª, vigente de dominio, obrante al folio 18, del tomo 698, libro 16 de la sección 3.ª del Registro de la Propiedad número 34 de Madrid.

Valor: 3.250.000 pesetas.

Total valor: 5.950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de febrero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de abril de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o en caso de suspenderse a la hora indicada, se celebrarán las subastas a las doce treinta horas de las fechas mencionadas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segundo.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral

de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1987.-El Magistrado, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.-El Secretario.-17.784-E (83323).

VALENCIA

Edicto

Doña Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, Magistrada Provincial de Trabajo número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 1.228/1986, ejecución número 152/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Eduardo Pardo Verde, contra la Empresa «Autocares Meriplá, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

- Vehículo autocar, matrícula V-6733-E: 1.500.000 pesetas.
- Vehículo autocar, matrícula V-0785-B: 1.000.000 de pesetas.
- Vehículo autocar, matrícula V-3061-C: 1.500.000 pesetas.
- Vehículo autocar, matrícula PM-130979: 1.000.000 de pesetas.
- Vehículo autocar, matrícula V-6102-AP: 2.000.000 de pesetas.

Total valoración: 7.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 1 de febrero de 1988, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 8 de febrero de 1988, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 15 de febrero de 1988, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Maestro Asensi, 2, de Valencia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 10 de diciembre de 1987.-La Magistrada, Isabel Moreno de Viana-Cárdenas.-El Secretario, José Luis Ramos López.-17.780-E (83290).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Carlos Buerén Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario 25/1987, anexo 16, por estragos y otros, en el que he acordado, por resolución de esta fecha, publicar el presente edicto por el que se llama a Pascal Simard para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre atentado a su vehículo matrícula 6232-KL-70, estacionado en el área de servicio Restop de la autopista A-8, en Amorebieta, el día 3 de junio de 1986, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y requerirle para que aporte factura de los daños, teniendo en todo caso, si no comparece, por hecho tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Buerén Roncero.-El Secretario.-17.705-E (83157).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 705/1986 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Martín Alcalde, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Marcelo Calderón Molina y doña Iluminada Rodríguez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de febrero de 1988, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 8 de marzo de 1988, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera

subasta, a efectuar el día 15 de abril de 1988, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Renault», modelo 12-TS, matrícula AL-8826-G.

Tasado a efectos de esta subasta en 300.000 pesetas.

Vehículo marca «Talbot», modelo Horizont, matrícula AL-6357-G.

Tasado a efectos de esta subasta en 400.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda de renta limitada del grupo 1.º, tipo H, sita en la séptima planta alta u octava del edificio, y señalada con el número 30 de los elementos individuales del inmueble de 10 plantas y ático, denominado «Aries», señalado con el número 31 y 33 de la calle Alcalde Muñoz, de esta ciudad, con una superficie construida de 117,49 metros cuadrados. Inscrita al libro 790, tomo 150, folio 1 de Almería, finca número 7.962-N.

Tasada a efectos de esta subasta en 4.000.000 de pesetas.

Rústica.-Tierra de riego, en término de Santa Fe, de Mondújar, sitio del Hospital; ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados. Linda: Norte, Camino de la Fábrica; al sur, don Manuel Hernández Martínez; este, don Juan Rodríguez González, y al oeste, don Antonio y don Francisco Egea; tiene para su riego una hora y quince minutos de agua del Hilo Alto de Santa Fe, en tanda de nueve días.

B-Rústica.-Tierra de riego en término de Santa Fe, de Mondújar, sitio del Hospital; ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados. Linda: Norte, Camino de la Fábrica; al sur, Manuel Hernández Martínez; este, don Francisco González Escámez, y al oeste, camino y don Juan Alvarez. Tiene para su riego una hora y quince minutos de agua del Hilo Alto de Santa Fe, en tanda de nueve días. Inscritas a los folios 21 y 23 del tomo 1.497, libro 19 de Santa Fe, de Mondújar.

Tasadas las dos fincas a efectos de esta subasta en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.-Trozo de tierra procedente del cortijo de las Dos Norias, en el paraje de Pujaire, Campillo de Gata, término de Nijar, de cabida 7 hectáreas 18 áreas y 60 centiáreas; de la descrita finca se han practicado diversas segregaciones,

quedando un resto en la misma de 2 hectáreas 96 áreas 52 centiáreas y 55 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 41 del tomo 524, libro 196 de Nijar, finca número 13.197.

Tasada a efectos de esta subasta en 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Sita en el paraje de Pujaire, Campillo de Gata, Término de Nijar, procedente del cortijo de las Dos Norias, constituida por dos trozos de tierra de forma irregular, que se describe así: Uno, de cabida aproximada de 15.350 metros cuadrados, que linda: Norte, con terrenos de «Michelin»; sur, con don Juan de Dios Valdivia Morales y don Antonio Pérez Góngora, y oeste, carretera de Almería a Cabo de Gata. Dos, de cabida 5.110 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, don Juan de Dios Valdivia Morales, terrenos de «Michelin»; sur, don Manuel Padilla Palenzuela, don Rafael Ruiz Plaza, don Manuel Garrido Alonso, don Francisco Segura Segura. Inscrita al libro 807, tomo 1.048, folio 57, finca número 24.408.

Tasada a efectos de esta subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 10 de diciembre de 1987.—El Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.—El Secretario.—15.923-C (83502).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 468/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por doña Remedios Urbano Gascón y don Manuel Riau Godina, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de marzo de 1988, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que dese el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 8 de abril siguiente, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 9 de mayo siguiente, a la misma hora, y sin sujeción

a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores doña Remedios Urbano Gascón y don Manuel Riau Godina la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda de la planta primera, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, en calle Mayor de Sarriá, número 9, de 95 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.059 del archivo, libro 337 de Sarriá, folio 135, finca número 13.728, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.840-A (83251).



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 116/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Remedios Galisteo Rodríguez y Manuel Orejuela León, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de febrero de 1988, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de la valoración de las fincas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar el día 5 de abril siguiente, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 5 de mayo, a la misma hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Remedios Galisteo Rodríguez y Manuel Orejuela León, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta:

Entidad número 3. Local comercial en la planta baja de la casa sita en Mollet del Valles, calle Angel Guimerá, 34-36; de superficie útil 17,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 750, libro 74 de Mollet, folio 58, finca número 7.368, inscripción tercera.

Valorada en 640.000 pesetas.

Entidad número 5. Local comercial sito en la planta baja de la misma casa anterior, de 30,44 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 750, libro 74 de Mollet, folio 72, finca 7.370, inscripción tercera.

Valorada en 1.112.000 pesetas.

Entidad número 2. Local comercial sito en la planta baja de la misma casa anterior, de 36,60 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 750, libro 74, folio 57, finca 7.367, inscripción cuarta.

Valorada en 1.336.000 pesetas.

Entidad número 6. Local comercial en la planta baja, también del mismo edificio, de 34,65 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 750, libro 74 de Mollet, folio 65, finca 7.371, inscripción cuarta.

Valorada en 1.266.000 pesetas.

Vivienda planta baja del bloque II del edificio sito en Mollet, calle San Valentín, sin número; de 52,46 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 541, libro 42 de Mollet, folio 12, finca 3.731, inscripción cuarta.

Valorada en 1.258.000 pesetas.

Barcelona, 3 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.863-A (83539).



En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1987-3.^a, instado por Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis M. Mundet Sugañes, se litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Inversiones Turísticas Mediterráneas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1988, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 21 de marzo de 1988, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 26 de abril de 1988, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar

tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

B. Parte determinada número 5 de orden, o local número 4, que abre a la terraza que da sobre el camino de Son Llarg. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutat de Palma número 5, al tomo 4.702, libro 300 de Andraitx, folio 23, finca 13.894, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 10.475.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de dicha finca.

C. Parte determinada número 9 de orden, o vivienda de la tercera puerta de la planta primera, número 13. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 4.702, libro 300 de Andraitx, folio 35, finca 13.898, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 4.175.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de la referida finca.

D. Parte determinada número 10 de orden, o vivienda de la cuarta puerta de la planta primera, o número 14. Inscrita en el mismo Registro, a los mismos tomo y libro, folio 38, finca 13.899, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.350.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de la finca.

E. Parte determinada número 11 de orden, o vivienda de la puerta número 5 de la primera planta, o número 15. Inscrita en el mismo Registro, al folio 41, finca 13.900, inscripción segunda, de los mismos tomo y libro.

Valorada en la suma de 3.350.000 pesetas, suma que servirá de tipo para la primera subasta de la finca.

F. Parte determinada número 13 de orden, o vivienda de la puerta séptima de la primera planta, número 17. Inscrita a dicho Registro, a los mismos tomo y libro, folio 47, finca 13.902, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.725.000 pesetas en la escritura de deudor, que servirá de tipo para la primera subasta de la finca.

* G. Parte determinada número 15 de orden, o vivienda de la puerta novena de la primera planta, número 19. Inscrita en el referido Registro, a los mismos tomo y libro, folio 53, finca 13.904, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 4.525.000 pesetas, que será el tipo en que saldrá la finca en la primera subasta.

H. Parte determinada número 19 de orden, o vivienda de la cuarta puerta de la planta segunda, número 24. Inscrita al folio 65, finca 13.908.

Habiéndose valorado en la suma de 3.350.000 pesetas en la escritura de deudor, que servirá de tipo en la primera subasta.

I. Parte determinada número 23 de orden, o vivienda de la octava puerta de la segunda planta, número 28. Inscrita en el referido Registro, al folio 77, finca 13.912.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 4.525.000 pesetas, que servirá de tipo en la primera subasta de la finca.

J. Parte determinada número 24 de orden, o vivienda de la novena puerta de la planta segunda, número 29. Inscrita en el mismo Registro, en los mismos tomo y libro, folio 80, finca 13.913.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 4.525.000 pesetas, que servirá de tipo en la primera subasta de dicha finca.

Barcelona, 10 de diciembre de 1987.—El Secretario.—6.864-A (83540).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.376/1980, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Concepción Vila-seca Cornellas y don José L. Martínez Carreño, he acordado la celebración de la tercera subasta el día 18 de febrero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las menciona-

das subastas (y, si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, con su patio o huerto contiguo, sita en el término municipal de Perafita, Plaza Mayor, número 9, siendo la casa de una superficie de 251 metros 25 decímetros cuadrados, y el huerto o patio de 280 metros cuadrados, equivalentes a 7.408 palmos con 80 centésimas de palmos cuadrados, que linda: Por frente, mediodía, con dicha plaza; izquierda, entrando, poniente, con casas de María Subirats y José M. Codina; por la derecha, oriente, con fábrica de Dolores Posa, y al norte, con resto de finca matriz, del mismo propietario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 850, libro 11 de Perafita, folio 144, finca número 326, inscripción 5.^a

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.861-A (83537).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 418/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Olesa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 18 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.550.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 20 de la calle Urgel, sita en la manzana número 21 del sector Las Planas, del término municipal de Olesa de Montserrat, de figura rectangular; la casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 200 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 82 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 10 metros, con calle de situación; derecha, entrando, en línea de 21,05 metros, con parcela número 18 de la misma calle; izquierda, en línea de 21,10 metros, con parcela número 22 de la misma calle, y fondo, en línea de 10 metros, con resto de finca matriz, de que se segregó. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 1 de Terrasa al tomo 1.724, libro 154 de Olesa de Montserrat, folio 70, finca número 8.137, inscripción 2.^a

Valorada en la suma de 6.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.860-A (83536).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo menor cuantía, 102/85-3a, promovidos por «Eronas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, contra Francisco Javier Sola Saladrías y Miguel Madueño Expósito, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 1988, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 22 de marzo de 1988 con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 29 de abril de 1988, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote primero.-Herencia sin nombre particular, de figura pentagonal, en la que existen tres casas de labor con sus anexos, «Manso Rei, o Llinas, o Can Rei», «Can Xiorrec» y «Mas Gelats»; las dos primeras en el término de Castellar y la última en el antiguo término de San Mateu de Montnegre; de cabida hoy en día de 146,8420 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 1.350, libro 13 de Quart, folio 247 vuelto y finca número 511.

Valorada pericialmente en la suma de 73.800.000 pesetas.

Lote segundo.-Rústica, herencia, en la que existen las casas de labor «Manso Pagés», actualmente en ruinas, «Manso Bruguera, o Can Bruguera» y «Can Ros o Can Ros Colib»; las dos primeras correspondientes al antiguo término de Castellar y la última en el término de Quart. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 1.350, libro 13 de Quart, folio 250, finca 512.

Valorada pericialmente en la cantidad de 51.900.000 pesetas.

Lote tercero.-Porción de terreno, sita en término de Rubí, herencia «Palet», de cabida 3.180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa número 2 al tomo 700, libro 337 de Rubí, folio 143, finca 21.249.

Valorada por Perito idóneo en la suma de 159.000 pesetas.

Lote cuarto.-Pieza de tierra bosque, sita en término municipal de Rubí, de pertenencia de la herencia «Palet», de cabida 4 hectáreas 19 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa al tomo 785, libro 390 de Rubí, folio 152, finca 23.412.

Valorada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote quinto.-Casa compuesta de bajos y un piso y patio detrás, en Terrasa, calle Baldrich, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrasa al tomo 656, libro 252 de la sección primera de Terrasa, folio 1.265, finca 6.868.

Valorada pericialmente en la suma de 4.058.000 pesetas.

Barcelona, 15 de diciembre de 1987.-El Secretario, Juan Manuel Torné y García.-6.349-16 (83213).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.206/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Marta Mani Ferrer, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 17 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándolo con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 6.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 19 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 19 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Una casa sita en el término municipal de Montornès, Vallromanes, urbanización «Can

Palau», calle San Dionisio, número 35, compuesta de planta sótano, con una superficie de 85 metros cuadrados, y de una planta baja con una superficie de 85 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios, y una terraza de 15 metros cuadrados. Construida sobre una parcela de 699 metros 68 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.519,13 palmos, también cuadrados. Lindante todo en junto al norte, en línea de 18,85 metros, con don Antoni Alvarez y doña Rosa Serra; al este, en línea de 40,98 metros, con J. Fontbuta y M. Coscojuela; al oeste, en línea de 35,23 metros, con don Antonio Banseny Abellán, y al sur, en línea curva, cuya cuerda mide 19,58 metros, con calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.409, libro 1, de Vallromanes, folio 83, finca número 27, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-6.862-A (83538).

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que, según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 503/86-3.^a, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra la finca hipotecada por don José Inglés Asens y doña Berta Ayneto Magarolas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 16 de febrero, a las diez treinta horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de marzo, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de abril, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, así como al titular registral de la mitad indivisa, don Arturo Martí Henneberg.

Séptima.-Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 6.764.000 pesetas, cantidad ésta en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Finca objeto de subasta

Departamento número 10.-Integrado por el piso primero, puerta cuarta, destinado a local comercial del inmueble situado en la travesera de Dait, números 54 y 58, escalera A, de superficie 124 metros y 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.227 del archivo, libro 780 de Gracia, folio 4, finca 30.361.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-15.936-C (83508).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Carlos Domínguez Domínguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos de juicio especial sumario número 553/1984 que autoriza el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra bienes propiedad de los consortes don José Ramos Salvador y doña Encarnación Aduara Amiguet, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, por segunda vez, de los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, avenida Hermanos Bou, el próximo día 25 de febrero de 1988, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo; no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá obtenerse en calidad de concederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los títulos sean suplidos con la certificación del Registro, entendiéndose que el rematante las acepta, sin derecho a reclamación, estando aquéllas con las actuaciones de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la anterior, se señala para la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo próximo, a las once horas.

Bienes que se subastan

Número 11. Vivienda del tipo B situada en la parte derecha mirando a la fachada de la calle Sanahúja, en la segunda planta en alto, del edificio en Castellón, calle Sanahúja, números 1, 3, 5 y 7, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común y ascensores que arrancan desde el zaguán situado en el centro de la fachada de la calle Conde Pestagua, de 117 metros cuadrados útiles, distribuidos interiormente, y linda: Mirando a la fachada de su situación; derecha, herederos de Magdalena Lacombe; izquierda, patio de luces, hueco de ascensor y vivienda del tipo C y fondo hueco de ascensor, patio de luces y vivienda del tipo A de la misma planta. Cuota de participación, 3,32 por

100. Pendiente de inscripción, estándolo anteriormente al tomo 606, folio 212, finca número 32.256, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1, y les pertenece por compra a la «Sociedad Inverlesa, Sociedad Limitada».

Tasada en 6.960.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Domínguez Domínguez.-El Secretario.-15.935-C (83514).

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

Don José Manuel Paul de Velasco, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 290/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, que litiga por pobreza, a los efectos prevenidos en el artículo 30.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra «Promotora Gaditana de Viviendas, Sociedad Anónima» (PROGAVISA), sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Primero.-Subasta: Tercera.

Segundo.-Lugar de remate: La Sala de Audiencia de este Juzgado.

Tercero.-Fecha: 29 de enero de 1988, a las diez horas.

Cuarto.-Tipo de subasta: El de su valoración.

Quinto.-Posturas: Sin sujeción a tipo.

Sexto.-Consignación: Los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Séptimo.-Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.-Titulación: Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Noveno.-Subsistencia cargas y gravámenes: Las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, por lo que el rematante deberá manifestar su aceptación de tales obligaciones en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Bienes que se subastan y valoraciones

Edificio destinado a viviendas y plazas de aparcamiento, primera fase del conjunto residencial «Albufera», compuesto de un local destinado a garaje, en la planta sótano, con una superficie de 895,72 metros cuadrados, y cuatro plantas destinadas a viviendas, 30 del tipo A, siete del tipo B, siete del tipo C, ocho del tipo D, una del tipo E y una del tipo F, siendo un total de viviendas de 54 unidades.

Vivienda tipo A. Compuesta por estar-comedor, cocina, baño, pasillo, dos dormitorios, terraza. Ocupa una superficie construida de 58,85 metros cuadrados.

Vivienda tipo B. Compuesta por salón-comedor, cocina, baño, pasillo, tres dormitorios, terraza y vestíbulo. Ocupa una superficie construida de 87,56 metros cuadrados.

Vivienda tipo C. Compuesta por estar-comedor, cocina, baño, pasillo, tres dormitorios, terraza y vestíbulo. Ocupa una superficie construida de 76,95 metros cuadrados.

Vivienda tipo D. Compuesta por estar-comedor, cocina, baño, pasillo, cuatro dormitorios, terraza y vestíbulo. Ocupa una superficie construida de 83,30 metros cuadrados.

Vivienda tipo E. Compuesta por estar-comedor, cocina, baño, pasillo, cuatro dormitorios, terraza y vestíbulo. Ocupa una superficie de 103,97 metros cuadrados.

Vivienda tipo F. Compuesta por estar-comedor, cocina, baño, pasillo, cuatro dormitorios, terraza y vestíbulo. Ocupa una superficie construida de 87,59 metros cuadrados.

El edificio se encuentra en construcción actualmente con las obras paralizadas en un 70 por 100 aproximadamente.

Dado en Chiclana de la Frontera a 3 de diciembre de 1987.-El Juez, José Manuel Paul de Velasco.-El Secretario.-15.926-C (83503).

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 422/1986 a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», a «Mercantil Hernández Santacruz, Sociedad Limitada», don Miguel Hernández Santacruz y doña Teresa Concepción Berenguer Candela, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1988 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de marzo de 1988 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril de 1988 próximo a las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Vivienda de la derecha subiendo, del piso primero de la escalera número dos que tiene su acceso en común, con las demás viviendas de esta parte, del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Capitán Antonio Mena, número 70. Superficie: 105 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con patio de luces y hueco de escalera y calle Mariano Benlliure; fondo, con Salvador Aznar Candela, y frente, con patio de luces y la vivienda antes citada.

Inscrita al folio 33, libro 632 del Salvador, tomo 1.019. Finca número 55.154, inscripción segunda. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Piso primero de la parte norte del edificio en esta ciudad con frente a la calle Capitán Antonio Mena, número 78, dicha vivienda ocupa una superficie de 110 metros cuadrados construidos, y linda: Por su frente sur, con el otro piso, patio de luces y con rellano y cuadro de escalera; por la derecha entrando, otro solar de Ramón Roca Ferrández y finca de Ignacia Amorós Orts, y por la izquierda y espaldas, con la nombrada Ignacia Amorós Orts.

Inscrita al folio 239 vuelto, libro 304 del Salvador, tomo 617, finca número 18.732, inscripción octava.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de: Edificio de planta baja solamente, destinado a fábrica, situado en esta ciudad, ensanche de Carrús, al oeste de la carretera de Aspe, formando esquina a calle Emilio Sala Hernández y calle Pascual García Rocamora, mide en total 532 metros 57 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, en una línea de 33 metros con calle Emilio Sala Hernández; al este, en una línea de 16 metros, 725 milímetros con calle Pascual García Rocamora; por el sur, en una línea de 43 metros con Asensio Quirat González y al Oeste, en línea de 16 metros 225 milímetros con el citado Asensio Quirat.

Inscrita al folio 27, libro 359 del Salvador, tomo 678, finca número 14.956, inscripción octava.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Asciende el valor de la presente subasta a 15.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 11 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.344-3 (83209).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 619/1987 a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 2 de febrero de 1988 a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 2 de marzo de 1988 a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 5 de abril de 1988 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Local comercial señalado con el número uno de los elementos individuales, sito en la planta baja del edificio cinco de la calle Conde Villamonte de Almería, cuyo local tiene una superficie construida de 256 metros 27 decímetros cuadrados, con cuatro puertas de entrada a la calle Conde Villamonte; lindante: Frente o este, la expresada calle, derecha entrando o norte, de Francisco Sánchez García y Angel Sánchez Ortega; izquierda o sur, de Antonio Ortega Peralta y fondo y oeste, traseras de casas de la calle del Cucarro, finca número 7.470. Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.408.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.343-3 (83208).

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365/1987, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 4, de Hospitalet, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representado por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, contra los bienes especialmente hipotecados por don Carlos Royo Solsona, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo 19 de febrero y su hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados de esta ciudad, calle Alpes, 177-179, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Que el tipo de la subasta será de 4.300.000 pesetas la finca registral número 11.229 y de 3.300.000 la finca registral número 11.231, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos para cada uno de los lotes.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 17 de marzo y su hora de las 11, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el próximo día 15 de

abril y su hora de las once, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de la subasta

Primer lote:

Entidad número cuatro.-Local comercial número 1 del piso primero de la casa número 11 de la carretera de la Marina, de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie de 57 metros 59 decímetros cuadrados y consta de varias dependencias destinadas a oficinas y aseo. Linda: Al frente, rellano de la escalera particular; derecha, entrando, proyección vertical de la carretera de la Marina; izquierda, piso o vivienda segunda de la misma planta, y por el fondo, patio mancomunado. Coeficiente: 2.85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 512, libro 137, folio 230, finca número 11.229.

Segundo lote:

Entidad número cinco.-Local comercial número 2 del piso primero de la casa número 11 de la carretera de la Marina, de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie de 52 metros cuadrados y consta de varias dependencias destinadas a oficinas y aseo. Linda: Al frente, rellano de escalera particular; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, proyección vertical de la carretera de la Marina, y por el fondo, patio mancomunado y Promiesa. Coeficiente: 2.62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 512, libro 137, folio 232, finca 11.231.

Hospitalet de Llobregat, 30 de noviembre de 1987.-El Secretario.-6.788-A (82407).

HUELVA

Edicto

Don Juan de Dios Jiménez Ortega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 334/1987, instado por la Caja Provincial de Ahorros de Huelva, denunciando el extravío del siguiente cheque y en solicitud de que no se pague. Librador Delegación de Hacienda de Huelva, librado Banco de España a favor de don José Sánchez Villegas, cuantía 29.944.724 pesetas, número 2316962, concediéndose el plazo de un mes al tenedor para que pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición.

Dado en la ciudad de Huelva a 5 de diciembre de 1987.-El Secretario, Juan de Dios Jiménez Ortega.-15.920-C (83499).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 383/1984, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra «Credifinca, Sociedad Anónima», Lérida, Prat de la Riba, 12, y contra los señores José María Félix Esteve y Javier Cuito

Roque, vecinos de Lérida, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambra Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de enero, a las doce horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 9 de marzo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 15 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica, de tierra de labor y campa, en parte monte y en parte planta de almendros, sita en la partida de Cocó, término de San Vicente del Respeig, provincia de Alicante, y está cruzada de este a oeste, por acequia. Linda: Al norte, con finca matriz propiedad de la «Cia Carsa», acequia en medio; al sur, con camino general y finca de José María Baró; al este linda asimismo con la «Cia Carsa»; tiene una superficie de 35 hectáreas 83 áreas 86 centiáreas.

Inscrita al libro 355 de San Vicente de Respeig, tomo 1.462, folio 77, finca 23.557.

Valorada en 10.750.000 pesetas.

Dado en Lérida a 18 de noviembre de 1987.—El Juez, Francisco Acín Garós.—El Secretario, Emilio Alvarez Alonso.—15.927-C (83504).

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado:

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 390/1987, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Prudencio Fernández y otros, en el cual se sacan a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán; habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 21 de marzo de 1988 próximo, a las diez treinta horas; con carácter de segunda, el día 20 de abril próximo, a las diez treinta horas, y con carácter de tercera, el día 20 de mayo, a las diez treinta horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca, y que luego se hará constar, y para la tercera subasta también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe, rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda o piso 3.º de la casa sita en Nájera, camino de la Guindalera, número 6; de 69,86 metros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo, pasillo y terraza.

Valorada en 2.499.690 pesetas.

2. Local en planta baja, situado a la derecha del portal, según se entra, formado por un solo hueco, con derecho a dividirse en varios más; de una superficie de 66 metros cuadrados; de la casa sita en Nájera, camino de la Guindalera, señalado con el número 4.

Valorado en 5.696.722 pesetas.

3. Rústica. Heredad en jurisdicción de Uruñuela (La Rioja), al término de El Cerro; de 31,44 áreas.

Valorada en 1.200.888 pesetas.

4. Rústica. Heredad cereal en jurisdicción de Baños de Río Tobía (La Rioja), al término de El Garín; de 17,20 áreas.

Valorada en 601.444 pesetas.

5. Rústica. Heredad cereal seco, de jurisdicción de Baños de Río Tobía (La Rioja), al término de El Garín; de 21,83 áreas.

Valorada en 701.351 pesetas.

6. Heredad cereal seco en jurisdicción de Baños de Río Tobía (La Rioja), al término El Monte; de 36,90 áreas.

Valorada en 1.200.890 pesetas.

7. Rústica. Heredad cereal seco, en jurisdicción de Baños de Río Tobía, al término de La Hoyuela; de 11,32 áreas.

Valorada en 201.814 pesetas.

8. Urbana. Solar en Baños de Río Tobía (La Rioja), en la calle San Juan, sin número; de 90 metros cuadrados.

Valorado en 1.500.611 pesetas.

9. Número 3. Vivienda o piso 2.º, con frente a la calle San Juan, a la que tiene dos balcones. Consta de comedor-estar y dos dormitorios al frente, es decir, la citada calle, un dormitorio y la cocina, con huecos al patio de luces, baño ventilado por «shunt», despensa, armarios, vestíbulo y pasillo; de una superficie de 70,61 metros cuadrados; ubicada en Baños de Río Tobía, en la calle San Juan, número 2 bis.

Valorada en 3.998.295 pesetas.

10. Urbana. Casa habitación con patio a la espalda, sita en Baños de Río Tobía (La Rioja), calle General Franco, número 6; de una superficie de 80 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto, de 20 metros cuadrados, al patio.

Valorada en 3.998.295 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Logroño a 16 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.970-C (83612).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 740/1984-JM a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Ernesto Luis Romano Sánchez, don Ernesto Luis Romano Martín, doña Angeles Sánchez Gutiérrez, don Elías Ortega Sanz y su esposa, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 26 de enero de 1988, 4 de marzo de 1988 y 28 de abril de 1988, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Ernesto Luis Romano Martín y esposa.

Piso cuarto, letra D, en la calle Ezequiel Solana, número 99, de Madrid, con vuelta a la de Pedro Antonio de Alarcón. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 74 metros con 37 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.647, libro 898, folio 147, finca número 68.675.

La referida finca sale a subasta por el tipo de 6.075.000 pesetas.

Propiedad de don Elías Ortega Sanz y esposa.

1.ª Piso segundo, letra B, de la calle José Feliu Codina, portal 12, de Madrid. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con hueco de escalera y piso letra A de esta planta; derecha, con patio de manzana; izquierda, con calle José Feliu Codina, y fondo, con el piso letra A del portal 63 de la calle Francisco Villaespesa. Mide 69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 1.597, folio 46, finca número 2.779.

La referida finca sale a subasta por el tipo de 5.761.500 pesetas.

2.^a Una cuarenta y ochava parte del local destinado a sótano del edificio en Madrid de la calle Ezequiel Solana, número 43. Linda: Sur, con el muro de contención que le separa de la calle Francisco Villaespesa; este, oeste y norte, con elementos comunes del edificio. Mide 470 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 1.594, folio 96, finca número 2.719.

La referida finca sale a subasta por el tipo de 400.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de septiembre de 1987.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.949-C (83544).

★

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramita con el número 962/1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Rodríguez Sánchez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 6.350.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 28 de enero de 1988, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 6.350.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de la subasta

En Valdemoro.—Local banca números 9 y 10. Situados en la planta baja de la casa sita en Valdemoro, calle Cristo de la Salud, número 6, locales 9 y 10, que se compone de una nave diáfana con servicios. Tiene accesos por la calle Cristo de la Salud y a través de un pasillo de acceso a la galería comercial de la que forma parte. Ocupa una superficie de 63,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 607, libro 160, folio 34, finca número 11.854, inscripción segunda.

Para el caso de que no concurrieran licitadores a esta primera subasta, se señala una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, es decir, 4.762.500 pesetas, para el día 25 de febrero de 1988, y en caso de que tampoco concurrieran licitadores, se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo de precio, para el día 24 de marzo de 1988, y todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado.

Madrid, 20 de octubre de 1987.—El Secretario.—15.948-C (83543).

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 449/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra Jorge Fábregas Sorde y otra, en reclamación de cantidad de 5.140.499 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestado para intereses, gastos y costas, en los que he acordado citar de remate al referido demandado, concediéndole un término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, haciéndose saber el embargo practicado sin previo requerimiento de pago sobre piso cuarto, número 2, escalera derecha, calle Balandro, 11, hoy 45. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11, libro 63, tomo 302, folio 134, finca 2.592, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate al demandado y su fijación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—15.916-C (83496).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 446/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Wanner Española, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Moga Camacho, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, las fincas embargadas en un solo lote, que luego se describirán, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 14 de marzo, 18 de abril y 16 de mayo de 1988, todas ellas a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la primera la suma de 6.747.000 pesetas, para la segunda la suma de 5.058.250 pesetas, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Haciéndose constar a los licitadores que deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

1.^a Casa en la acera de los impares en la calle Teatro, de Bailén, de 156 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.034, libro 338 de Bailén, folio 156, finca 20.414.

2.^a Patio en la acera de los impares de la calle Teatro, en Bailén, de 149 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.066, libro 350 de Bailén, folio 134, finca número 21.624.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—15.941-C (83531).

MAHON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia de Mahón, en el procedimiento judicial sumario número 377/1986, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Carmen Florit Benedetti, en nombre de «Carpintería Jovi, Sociedad Limitada», contra don Antonio Vinent Palliser, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Casa sita en Mahón, calle de San Miguel, 47 y 49. Mide 5 metros 83 centímetros de ancho por 13 metros en el lindero izquierdo y 16 metros 20 centímetros en el derecho. Consta de planta baja y un piso, que constituyen dos viviendas independientes. Linda: A la derecha, entrando, con casa de Juan Escandell; a la izquierda, con otra de Antonio Ribas, y fondo, con la de herederos de José Ponseti Coll. Registro: Tomo 1.341, libro 448 de Mahón, Dt.º 1.º, folio 105, finca 558, inscripción 17.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de marzo de 1988, martes, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.º piso, derecha, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.440.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mahón a 27 de noviembre de 1987.—La Juez de Primera Instancia, Isabel Perelló Domenech.—La Secretaria, Elisa García Ubeda.—15.912-C (83493).

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 933/1985, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Proveedora a la Industria y Construcción, Sociedad Anónima», contra «Ivertuentes, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días de las fincas que luego se dirán. La primera subasta se celebrará el día 15 de febrero de 1988, a las doce

horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Córdoba, 6, 3.º

La segunda subasta, el día 15 de marzo siguiente, y la tercera subasta, el día 15 de abril posterior, ambas, a la misma hora y lugar que la primera. La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100, para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo, para la primera y segunda, y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Fincas a subastar

1. Piso en Arroyo Saltillo, portal 4, segundo D, en Torremolinos, con una superficie útil de 87 metros cuadrados. Finca 11.053, tomo 328, folio 232 del Registro número 3. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Piso en Arroyo Saltillo, portal 4, 3.º D, en Torremolinos, con una superficie útil de 87 metros cuadrados. Finca número 11.057, tomo 328, folio 235 del Registro número 3. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—15.902-C (83312).

ORIHUELA

Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 412 de 1986 sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Alicantino de Comercio, Sociedad Anónima», contra Francisco Gómez Sánchez y otros, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca embargada por primera vez el día 29 de febrero, por segunda el día 28 de marzo y por tercera el día 22 de abril, todos próximos y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación

previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

Propiedad de Francisco Gómez y María Rosario Bernabé.

Única: Vivienda tipo E, en la planta de áticos con acceso por la escalera y ascensor de la derecha, de edificio situado en Orihuela, ensanches de la misma, con fachada principal a calle de nueva apertura en proyecto, sin nombre, esquina a calle Ocarasa. Tiene una superficie construida de 85 metros 13 decímetros cuadrados, etc.

Inscrita en el tomo 844, folio 4, finca 62.306, inscripción 4.ª

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Propiedad de Juan José Gómez y María González.

Única: Vivienda tipo F, en la planta de áticos con acceso por la escalera y ascensor de la derecha, en el mismo edificio que la finca anterior. Tiene una superficie construida de 85 metros 13 decímetros cuadrados, etc.

Inscrita en el tomo 844, folio 5, finca 62.308, inscripción 4.ª

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de diciembre de 1987.—El Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaría.—15.919-C (83498).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 457/1987, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Fernando Cambior Villa, contra doña María Isabel Morán Toribio, vecina de Avilés, calle Ave María, número 2, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de febrero de 1988, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 7 de marzo y 6 de abril de 1988, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.050.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptimo.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describen así:

Local letra A de la finca número 4. Local comercial número 2-A, en la planta baja, a la izquierda del portal de la calle Severo Ochoa, según se entra, que tiene una superficie de 75 metros 3 decímetros cuadrados. Con un altillo de 37 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.858, libro 145, folio 52, finca 18.566.

Dado en Oviedo a 4 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—6.856-A (83532).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.512/1985-2, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Edificios y Construcciones Campos, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.971.381 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Número 2 de orden. Local comercial situado en la planta baja y altillo, ocupando todo el altillo (excepto la parte destinada a elementos comunes, escaleras y ascensor), y toda la planta baja (excepto la rampa de bajada al sótano, zaguán y local del transformador). Se accede a dicho local por un portal situado en la planta baja, directamente desde la calle Petra. Dichas dos plantas se hallan, además, intercomunicadas por medio de una escalera; ocupa en planta baja unos 445 metros cuadrados, y el altillo 211 metros 75 decímetros cuadrados. Las partes determinadas descritas lo son del edificio siguiente: Edificio sin número marcado de la policía urbana, hoy 9, en la calle de Petra, de la villa de Campos del Puerto. Dicho edificio consta inscrito al folio 233, libro 262, tomo 3.338 de Campos del Puerto, finca 20.004, inscripción cuarta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 18 de marzo de 1988, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de abril de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1988, también a las doce horas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario.-6.858-A (83534).

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 175/1987-2, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Roswitha Funke y don Sebastián Picornell Alberti, en reclamación de 342.648 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Casa de planta baja y dos pisos de dos vertientes con otras dependencias, señalada con el número 10 de la calle José Antonio Primo de Rivera, de la villa de Banyalbufar. La casa tiene un área de 100 metros cuadrados, y la total finca que se describe 126 metros cuadrados. Linda todo: Por frente, con dicha calle y con casa de don Bartolomé Font Serra; por la derecha, entrando, con casas de Bernardo Tomás y Sebastián Picornell y con la calle Mayor; por la izquierda, con dicha casa de don Bartolomé Font Serra, y por la espalda, con la de don Antonio Vives Alberti. Inscrita al folio 109 del tomo 2.436 del archivo, libro 17 de Banyalbufar, finca 629, inscripción cuarta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 26 de abril de 1988, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo de 1988, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1988, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario.-6.857-A (83533).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.137/1986-L, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones «La Caixa», representada por el Procurador Gabriel Buades Salom, contra «Go, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.621.444 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote.-Finca número 24.804. Número 2 de orden. Local de planta baja, tipo A, número 2 del plano, situado en un edificio con frente a la avenida de S'Oliveira y calles Pescadores y de los Delfines, en el lugar de Sa Porrassa, término de Calviá. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados. Su cuota en la comunidad es de 0,09 por 100. Es la finca 24.804, inscrita en el folio 1, tomo 1.726 del archivo, libro 452 de Calviá, inscripción primera.

Segundo lote.-Finca número 24.805. Número 3 de orden. Local de planta baja, tipo A, número 3 del plano, situado en un edificio que tiene su frente a la avenida de S'Oliveira y calles Pescadores y de los Delfines, en el lugar de Sa Porrassa, término de Calviá. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados. Su cuota en la comunidad es de 0,09 por 100. Inscrito al folio 4, tomo 1.726 del archivo, libro 452 de Calviá, inscripción primera.

Tercer lote.-Finca número 24.806. Número 4 de orden. Local situado en planta baja, tipo A, número 4 del plano, situado en un edificio que tiene su frente a la avenida de S'Oliveira y calles Pescadores y de los Delfines, en el lugar de Sa Porrassa, término de Calviá. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados. Su cuota en la comunidad es de 0,09 por 100. Es la finca número 24.806, inscrita al folio 7 del tomo 1.726 del archivo, libro 452 de Calviá, inscripción primera del Registro número 2 de Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 8 de marzo de 1988, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 6 de mayo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.859-A (83535).

PLASENCIA

Edicto

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1/1986 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra desconocidos herederos de Paulina Silvestra Mirón Alcón, don Francisco Platero Mirón y doña Carmen Daza Martín, sobre reclamación de la cantidad de 72.434.999 pesetas en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 29 de febrero de 1988 a las once horas; en su caso, para la segunda el día 29 de marzo de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 29 de abril de 1988 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de doña Paulina Silvestra Mirón Alcón:

1. Huerta con olivos y árboles frutales llamada «Mazuela», al sitio de San Antón, de cabida cinco hectáreas setenta y dos áreas y sesenta y cuatro centiáreas, (contiene una casa y un pozo) que linda: Norte, calle Batallón de Ametralladoras, antes Cordel de Merinas; sur y este, finca de doña Amparo Núñez Moreno, y oeste, otra del Asilo de las Hermanitas de los Pobres. Inscrita en el tomo 671 del archivo, libro 93 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 197, finca número 3.436, inscripción segunda. Valorada en 38.688.750 pesetas.

2. Urbana.-Número dos. Local comercial en planta de semisótano, edificio en Plasencia, Puerta de Berrozana, número 24. Ocupa una superficie de 119 metros 64 decímetros, y linda: Frente, calle de su situación; izquierda y fondo, camino del Berrocal, hoy calle de Sor Valentina Mirón, y derecha, edificio de doña Paulina Silvestra Mirón y otros. Inscrita al tomo 886, folio 99, libro 202, finca 12.020, inscripción primera. Valorada en 5.502.400 pesetas.

Como de la propiedad de don Francisco Platero Mirón y doña Carmen Daza Martín:

1. Una sexta parte indivisa de rústica, parcela número uno del lote C), al sitio del «Cotillo de San Antón», en término municipal de Plasencia, con una superficie de 178.096 metros y 83 decímetros cuadrados. Linda: Norte, dehesa Valcorchero; este, carretera de Salamanca a Cáceres, y parcela número uno del lote D), entre los mojonos 44, 45 y 46, adjudicada a doña María Josefa Vidal; sur, la misma parcela número uno del lote D) entre los mojonos 45 al 56, y oeste, la parcela número dos del lote A), adjudicada a don Fernando Cermeño en línea poligonal definida por los mojonos 8 al 22, determinados al describir esta última parcela. Inscrita al tomo 797 del archivo, libro 155 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 239, finca 4.776 duplicado, inscripción quinta. Valorada en 10.174.010 pesetas.

2. Una sexta parte indivisa de rústica. Parcela de terreno número uno, al sitio del «Cotillo de San Antón», extramuros de esta ciudad de Plasencia. Ocupa una extensión superficial después de la última segregación de ella practicada de 20.421 metros 41 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Y linda: Norte, con la parcela número uno del lote C) propiedad de don Jesús Gonzalo Cañas Olmeda y otros, entre los mojonos 46 al 50, ambos inclusive; este, parcela segregada del «Cotillo de San Antón», propiedad de don Jesús Gonzalo Cañas Olmeda, don Germán Calderas y otros, así como la de don Fernando Cermeño, separadas de ellas por una zona murada en el plano con el número 10 dejada para calle de nueva formación y la carretera de Salamanca a Cáceres, que es la nacional 630; sur, terreno de particulares coincidente con parte del lindero general de la finca matriz de donde procede la que se describe y oeste, con porción segregada perteneciente a doña María Josefa Vidal Estévez, en línea recta que partiendo del mojón 50 termina en un punto a 31 metros 50 centímetros al oeste del vértice señalado en el plano de la letra A). Inscrita al tomo 734, libro 11 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 234, finca número 4.769, inscripción tercera. Valorada en 1.681.490 pesetas.

3. Una sexta parte indivisa de rústica, parcela número 2 al «Cotillo de San Antón» en las inmediaciones del Molino de Paz, en término municipal de Plasencia. Tiene una cabida de 12.393 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela lote A), adjudicada a don Fernando Cermeño Pedrero, entre los mojonos 23 a 26 este, parcela 3 del lote B), adjudicada a don Felipe Vidal, entre los mojonos 23 y 43; sur, con la misma parcela en línea determinada por los

mojonos 42 y 43, y oeste, pared del Molino de Paz Río Jerte, y la parcela 2 del lote C), adjudicada a don Lorenzo García Llanos. Inscrita al tomo y libro anterior folio 235, finca número 4.770, inscripción tercera. Valorada en 707.710 pesetas.

4. Una sexta parte indivisa de rústica.-Parcela número 2 del lote C) al sitio del «Cotillo de San Antón», rodeando el llamado Molino de los Frailes, en término de Plasencia. Ocupa una superficie de 12.343 metros 55 decímetros. Linda: Norte, parcela número 2 del lote A) que se adjudicó a don Fernando Cermeño en línea de 59 metros 50 centímetros desde el mojón número 28 situado al descubrir esta parcela colindante y la margen derecha del río Jerte; este, la propia parcela número 2 del lote A), entre los mojonos 26, 27 y 28; sur, parcela número 2 del lote D), adjudicada a doña María Josefa Vidal Estévez, en línea que desde el mojón 26, termina en la margen derecha del río Jerte; y oeste, el río Jerte y la zona del Molino de los Frailes. Inscrita al tomo 796, libro 154 de este Ayuntamiento, folio 24, finca número 4.777 duplicado, inscripción quinta. Valorada en 704.090 pesetas.

5. Urbana número 2. Local en planta de semisótano del edificio en Plasencia Ronda o Arrabal del Salvador, número 29, con acceso a través de unas escaleras en descenso que arrancan del lateral derecho del edificio. Ocupa una superficie de 143 metros cuadrados, y linda: Frente, con la Ronda del Salvador; derecha entrando, finca de María Ruano Bateucas e hijos; fondo, con la calle Traseras de la Ronda del Salvador, hoy Sor Valentina Mirón, e izquierda, con departamentos destinados a sala de caldera y elevador de agua. Inscrita en el tomo 850 del archivo, libro 183, folio 28, finca número 10.509, inscripción primera. Valorada en 5.068.000 pesetas.

6. Urbana.-Número 1. Local comercial en planta de segundo sótano en el edificio en Plasencia, Ronda del Salvador número 21, con acceso por la calle Paralela a la Ronda del Salvador, hoy Sor Valentina Mirón. Ocupa una superficie aproximada de 162 metros 87 decímetros cuadrados, y linda, tomando como base la calle por donde tiene acceso: Frente, con la calle de Sor Valentina Mirón y patio de luces del edificio general, derecha, finca de Evaristo Requeira Calleja y otros; izquierda, la de don Francisco Platero Mirón y otro, y fondo, terreno sin desmontar de la propia finca matriz. Inscrita al tomo 906, libro 215, folio 194, finca 13.116, inscripción primera. Valorada en 2.334.900 pesetas.

7. Urbana.-Solar resultante del derribo de la casa de Plasencia, calle de Fernández de Córdoba, número 1; de superficie 70 metros 77 decímetros cuadrados. Que linda: Por la derecha entrando, otra de Santiago Guardado Soría; izquierda y espalda, otra de la testamentaria de don Isidro Silos Sosa. Inscrita al tomo 520 del archivo, libro 72 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 51 vuelto, finca número 886 duplicado, inscripción 13. Valorada en 6.154.000 pesetas.

9. Urbana.-Casa sita en Plasencia y su calle de Valdegamas, hoy Talavera número 14, según el título, actualmente señalado con el número 1 de la calle de Colón. Ocupa una superficie aproximada de 24 metros cuadrados, teniendo una fachada de 8 metros a la calle de Colón y otra a la calle de Valdegamas, hoy Talavera, de tres metros aproximadamente. Consta de planta baja, tres más en altura, terraza y desván. Linda: Por la derecha, entrando, calle de Colón; izquierda, casa de doña Celedonia Moreno, hoy de don Amando Yuste del Mazo, y fondo, con otra de herederos de don Manuel Hernández Francés. Inscrita en el tomo 535, libro 76 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 218, finca número 2.477, inscripción 11. Valorada en 5.312.350 pesetas.

Plasencia, 10 de diciembre de 1987.-La Juez de Primera Instancia, Elvira Adoración Rodríguez Martín.-El Secretario.-6.841-A (83252).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Decano de los de San Sebastián y su partido, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.114 de 1987, en procedimiento de Sociedades Anónimas, a instancia de «Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Servicios» (SAIS), domiciliada en San Sebastián, y representada por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, convoco por medio de la presente a todas aquellas personas interesadas en la misma a la celebración de la Junta general extraordinaria del «Centro Mayorista, Sociedad Anónima», en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el caso de que en la primera no concurre un número de socios que represente, al menos, la mitad del capital desembolsado, con sujeción al siguiente orden del día:

Primero.-Nombramiento de Órgano de Administración de la Sociedad. Dicha celebración tendrá lugar en Oyarzun, polígono «Ugaldetxo», pabellón 11, el próximo día 21 de enero, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y a la misma hora del día 22 del mismo mes, en segunda convocatoria.

Y con el fin de que la presente sirva de cédula de citación a todos los interesados en comparecer a dicha Junta general extraordinaria, expido y firmo la presente en San Sebastián a 14 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-16.119-C (84469).

★

Don Luis Blázquez Pérez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 811/1986, Sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por «Imprelec, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de febrero, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Local de planta baja, primera, del edificio industrial enclavado en el polígono número 26, segunda fase del plan general de ordenación urbana de San Sebastián, barrio de Ergobia, tiene una superficie de 283 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.004, libro 404, folio 6, finca 21.994. Tasada pericialmente en la suma de 8.350.000 pesetas.

Número 3-A, local de planta primera del edificio industrial enclavado en el polígono número 26, segunda fase del plan general de ordenación urbana de San Sebastián, barrio de Ergobia. Inscrito al tomo 906, libro 306, folio 62, finca número 17.293. Tiene una superficie de 352 metros 11 decímetros cuadrados. Tasada pericialmente en la suma de 10.400.000 pesetas.

Y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 14 de marzo a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se puede celebrar la subasta en el día y hora señalados se celebrará el primer día hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 15 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-15.906-C (83315).

SANTIAGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 317/1982, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego y dirigida por el Letrado don Rafael Pardo Pedernera, contra «Cepillería, Plásticos y Maquinaria, Sociedad Anónima» (CEPLAMA, S. A.), domiciliada en el Ayuntamiento de Teo, parroquia de Cacheiras, para la efectividad de un préstamo, ascendiendo la totalidad de lo reclamado a la cantidad de 130.385.672 pesetas, más intereses pactados y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca siguiente, sita en el Ayuntamiento de Teo, Cacheiras-Recesende:

1. Finca rústica, número 1.087 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Cacheiras-Recesende; terreno dedicado a labradío al sitio de «Costenla» o «Revolta do Vilar», de 2 hectáreas 9 áreas 80 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, de José Blanco García (1.084), Constante Souto Bustelo (1.085) y Rosalía Orjales García (1.086); sur, de Antonio Lea Blanco (1.091), este y oeste, camino.

Título.-El de aportación que a la Sociedad hizo el socio don Ricardo Taboada Fernández-Cid, aquí compareciente, en la ya reseñada escritura de constitución de 9 de diciembre de 1976, ante el Notario de esta ciudad don Ildefonso Sánchez Mera, número 2.758.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 449 del archivo, libro 122 del Ayuntamiento de Teo, folio 142 vuelto, finca número 12.138, inscripción tercera.

Sobre la finca anteriormente descrita, la Sociedad titular ha construido las siguientes edificaciones, según resulta de escritura de declaración de obra nueva de 27 de julio último ante el Notario de Padrón, don Ernesto Alonso Rivero, número 1.491:

a) Cuatro naves industriales construidas con bloques de hormigón y techo de uralita, situadas en el sector oeste de la finca. En dirección sur-norte, ocupa cada una de ellas la siguiente superficie:

1.^a La primera, 2.200 metros cuadrados, con frente de 22 metros y un fondo de 100 metros.

2.^a La segunda idéntica superficie que la anterior, con el mismo frente igual fondo.

3.^a La tercera, que está separada de la segunda por el edificio destinado a oficinas que luego se describirá, tiene la misma superficie e igual fondo que las dos anteriores.

4.^a La cuarta, 2.750 metros cuadrados, con un frente de 22 metros y un fondo de 125 metros.

Las cuatro naves descritas ocupan una superficie de 9.350 metros cuadrados.

b) Un edificio compuesto de planta baja y dos pisos, destinado a oficinas, situado entre las naves segunda y tercera, antes descritas, que ocupan una superficie de 108 metros cuadrados en su planta baja y 196 cada una de las plantas altas.

c) Una edificación destinada a servicios auxiliares, que ocupa una superficie de 234 metros cuadrados, con un frente de 13 metros y un fondo de 18. Esta última edificación se halla situada en el sector noroeste de la finca.

La totalidad de las edificaciones declaradas ocupa una superficie de 10.084 metros cuadrados.

La reseñada escritura de declaración de obra nueva causó la inscripción cuarta de la finca número 12.138, al folio 143 del libro 122 del Ayuntamiento de Teo, tomo 449 del archivo, en el Registro de la Propiedad de Padrón.

2. Detalle de la maquinaria existente en las naves de «Ceplama, S. A.»:

Sección de cepillos.

Una máquina, número de orden 20, semiautomática «Steinebrüner», tipo SAK/P.

Cuatro máquinas, números 1, 3, 15 y 17, marca «Zahoransky», tipo VS-110, números 3.150, 3.160, 3.126 y 3.068.

Cinco máquinas, número de orden 12, 13, 14, 16 y 29, marca «Zahoransky», tipo VS-15, números 3.196, 3.121, 3.275, Sp. y 3.142.

Dos máquinas, números de orden 21 y 36, marca «Zahoransky», tipo ZA-103, números 978 y 489.

Dos máquinas, números de orden 37 y 38, marca «Bruzos», tipo ACS-150.

Una máquina, número 5, marca «Zahoransky», tipo VS-115, número 3.337.

Una máquina, número 6, marca «Zahoransky», tipo VSK-110, número 3.088.

Una máquina, número 7, marca «Zahoransky», tipo BK.

Una máquina, número 8, marca «Zahoransky», tipo BS.

Una máquina, número 9, marca «Zahoransky», tipo VSR-15, número 3.231.

Una máquina, número 10, marca «Zahoransky», tipo ES.

Una máquina, número 23, marca «Zahoransky», tipo VSK-15, número 3.545.

Una máquina, número 24, marca «Boucherie», número 707.

Una máquina, número 28, marca «Mass», para fabricación circular.

Una máquina, número 30, marca «Bizzoto Giovanni».

Dos máquinas, números 2 y 4, marca «Zahoransky», tipo VS-2.210, números 3.305 y 3.306.

Una máquina, número 11, marca «Zahoransky», tipo VS-225.

Una máquina, número 22, marca «Marinelli Marzochi».

Una máquina, número 20, marca «Zahoransky», tipo ZA-20, número 901.

Tres máquinas, números 25, 26 y 27, marca «Bruzos», tipo ACD-100.

Una máquina, número 35, marca «Bruzos», tipo ACD-100-N.

Nueve máquinas recortadoras automáticas casussel, varias marcas.

15 máquinas recortadoras manuales.

Ocho máquinas para empaquetado y flejado, marca «Soldi», «Evasa», «Manuli» y «Reisosa».

Un conjunto máquinas de taller de asistencia cepillos.

Un conjunto de herramientas y útiles auxiliares.

Cuatro compresores.

Una carretilla «Fenwick».

Dos básculas electrónicas «Mobba», de 1.000 kilogramos cada una.

Dos gillotinas para cortar fibras.

Sección plásticos.

Una máquina, número 1, marca «Matéu Sole», 40.

Una máquina, número 2, marca «Matéu Sole», 70.

Una máquina, número 3, marca «Matéu Sole», 200.

Una máquina, número 4, marca «Soma», 300.

Una máquina, número 13, marca «Thepsa», 300.

Una máquina, número 14, marca «Thepsa», 150.

Una máquina, número 12, marca «Soma», 150.

Tres máquinas, números 5, 15 y 16, marca «Soma», 1.000.

Una máquina, número 6, marca «Fiser», 150.

Una máquina, número 7, marca «Fiser», 200.

Una máquina, número 8, marca «Fiser», 500.

Dos máquinas, números 9 y 10, marca «Fiser», 700.

Una máquina, número 11, marca «Thepsa», POT-100.

Una máquina, número 18, marca «Thepsa», 2.500/480.

Una máquina, número 17, marca «Thepsa», 500/180.

Dos refrigeradores de moldes, marca «Soma».

Dos refrigeradores de moldes, marca «Corema», 500.

Un refrigerador de moldes, marca «Corema», 300.

Un refrigerador de moldes, marca «Frima».

Un refrigerador de moldes, «Mini».

Dos equipos de doble bomba, refrigeración sistema hidráulico.

Dos molinos granceadores «Soma».

Dos molinos pequeños.

Un bombo mezclador «Volcán».

Un compresor.

Un conjunto taller auxiliar, con máquinas, útiles y herramientas.

Un puente grúa de 100 por 22 metros de recorrido.

Una torre de enfriamiento.

Tres secadores transportadores de material.

Un conjunto de dos máquinas de empaquetar por retráctil, marca «Soldi».

Moldes de inyección de plástico en existencia

Un molde pala pequeña.

Un molde pala grande.

Un molde vaso 1.

Un molde vaso 2.

Un molde vaso 4.

Un molde jarra, 1 litro.

Un molde taza «camping».

Un molde plato «camping».

Un molde rodillo.

Un molde mazo.

Un molde tabla oval.

Un molde tabla funcional.

Un molde tabla cerdo.

Un molde tabla queso.

Un molde cubertero.

Un molde plato pulpo pequeño.

Un molde plato pulpo grande.

Un molde y medio bandeja expan. y B. P.

Un molde mortero 1.

Un molde mortero 2.

Un molde mortero 2 por 4.
 Un molde escurreverduras.
 Un molde escurreverduras con mango.
 Ocho moldes para cuatro botes cocina.
 Un molde cubo albañil.
 Un molde recogedor grande.
 Un molde recogedor pequeño.
 Un molde papelera.
 Un molde maceta 000.
 Un molde maceta 00.
 Un molde maceta 0.
 Un molde maceta 1.
 Un molde maceta 2.
 Un molde maceta 3.
 Un molde maceta 4.
 Un molde maceta 5.
 Dos moldes platos macetas.
 Un molde macetero pequeño.
 Un molde macetero mediano.
 Un molde macetero grande.
 Un molde palangana 400 milímetros.
 Un molde palangana 350 milímetros.
 Un molde palangana 300 milímetros.
 Un molde palangana 250 milímetros.
 Dos moldes palangana modelo A.
 Un molde barreño 9 litros.
 Un molde barreño 12 litros.
 Un molde barreño 16 litros.
 Un molde barreño 25 litros.
 Un molde barreño 40 litros.
 Un molde barreño 55 litros.
 Un molde barreño 30 litros colada.
 Un molde cubo 8 litros.
 Un molde cubo 10 litros.
 Dos moldes cubo 12 litros.
 Un molde cubo 14 litros.
 Un molde cubo 16 litros.
 Un molde cubo 15 litros.
 Un molde cubo 100 litros con tapa.
 Un molde cubo 21 litros con tapa.
 Un molde «Fregali», patentado.
 Dos moldes «Fregali», 12.
 Un molde «Fregali», 14, 15 y 16.
 Un molde cubeta cuadrada grande.
 Un molde cubeta cuadrada pequeña.
 Un molde armazón para mopas.
 Un molde tapa escoba mopas.
 Un molde base escoba mopa.
 Un molde jarra 2 litros.
 Tres moldes bandejas redondas.
 Tres moldes bandejas rectangulares con asa.
 Tres moldes bandejas rectangulares sin asa.
 Dos moldes fruteros grandes y pequeños.
 Un molde azucarero.
 Un molde tapa azucarero.
 Un molde cubo hielo.
 Un molde plato sopero, «camping».
 Un molde cubiertos.
 Dos moldes fiambarrera pequeña redonda.
 Tres moldes fiambarrera mediana redonda.
 Tres moldes fiambarrera grande redonda.
 Dos moldes fiambarrera rectangular pequeña.
 Dos moldes fiambarrera rectangular grande.
 Un molde taburete redondo.
 Un molde taburete cuadrado.
 Un molde placa artesonado.
 Un molde cubeta pintor.
 Un molde capazo de campo.
 Un molde tapa de «water».
 Un molde cepillo olímpico.
 Un molde cepillo plancha.
 Un molde cepillo 359.
 Un molde cepillo 369.
 Un molde escobilla 730.
 Dos moldes escobilla 750.
 Un molde escobilla 1.502.
 Un molde escobilla 1.504.
 Cuatro moldes escobilla «Kaiser».
 Un molde soporte 800.
 Un molde escobón clásico.
 Un molde cuatro escobones combate.
 Un molde escobón supercombate.
 Un molde «Mini» 2.
 Un molde «Mini» 6.
 Un molde «Miami» 2.
 Un molde «Miami» 5.

Un molde «Le Mans» 1.
 Un molde «Le Mans» 4.
 Un molde «La Concha» 1.
 Un molde «Conchitas».
 Dos moldes «Benidorm».
 Un molde «Murciana».
 Un molde «Turia».
 Un molde escoba juguete
 Un molde «Gina».
 Un molde panadero 1.011.
 Un molde panadero nuevo.
 Un molde «Siamesa».
 Tres moldes caizado 0, 1, 2.
 Dos moldes betún, 0, 1.
 Un molde ropa 244.
 Un molde ropa 543.
 Un molde ropa 260-8.
 Un molde ropa 270-7.
 Un molde baño 1.514.
 Un molde uñas 1.171.
 Un molde uñas 1.172.
 Dos moldes uñas 1.173.
 Cuatro moldes dientes viejos.
 Dos moldes dientes nuevos.
 Un molde cabeza 1.040.
 Un molde cabeza 1.043.
 Un molde cabeza 1.044.
 Un molde cabeza 1.045.
 Un molde cabeza 1.055.
 Un molde cabeza 1.058.
 Un molde cabeza 1.062.
 Un molde cabeza 1.066.
 Un molde cabeza 3.053.
 Un molde cabeza 2.050.
 Cinco moldes peines.
 Un molde cepillo peine.
 Un molde cepillo cabeza imitación cuero.
 Un molde funda dientes nueva.
 Dos moldes cabeza neumático viejo.
 Un molde cabeza neumático nuevo.
 Un conjunto moldes sin uso momentáneo.
 Un molde terminales roscados.
 Instalaciones comunes.
 Conjunto caseta transformación, entroke red alta, transformadores y cuadro general de baja.
 Un equipo bombas de agua a servicios.
 Dos equipos bombas agua y pozo artesianos, en reserva.
 Una instalación completa de bar.
 Una instalación y máquinas de oficina.
 Una máquina automática de barre navas.
 Una máquina cortacésped.
 Por resolución de esta fecha se acordó sacar a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo y con veinte días de antelación, la reseñada finca, siendo el precio de tasación fijado en la escritura pública de hipoteca el de 164.000.000 de pesetas. Que se celebrará dicha subasta el próximo día 1 de febrero de 1988, hora de doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, piso tercero, bajo las siguientes condiciones:
 Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la segunda subasta, que es el 75 por 100 del precio en que ha sido tasada la finca. Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.
 Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio fijado.
 Tercera.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.
 Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
 Quinta.—Podrá hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Sexta.—Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor: que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 3 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—6.842-A (83253).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 276 de 1986, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la «Caja Rural Provincial de Segovia, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», domiciliada en Segovia, contra don Francisco González Arévalo; don Francisco González Muñoz y doña Felisa Arévalo Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados y que a continuación se relacionan:

1. De la propiedad de don Francisco González Arévalo:

Un turismo matrícula SG-3727-B, marca «Simca», modelo 1.200 GLS, color blanco, tasado en la suma de 110.000 pesetas.

2. Propiedad de don Francisco González Muñoz y doña Felisa Arévalo Alvarez.

Urbana: Edificio vivienda sita en la calle de los Héroes del Alcázar, número 3, de Carbonero el Mayor (Segovia); mide una superficie de 170 metros cuadrados; de los que 150 metros cuadrados están cubiertos y cerrados y 20 metros cuadrados abiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.392, libro 154, folio 243, finca 14.327. Tasada en la suma de 6.800.000 pesetas, en su conjunto.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 (Palacio de Justicia), el día 3 de febrero próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los bienes embargados salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados y, en cuanto a la finca urbana, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en su caso, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, de no existir postores en la anterior, el día 2 de marzo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar, de no existir postores en la anterior, el día 30 de marzo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, en el mismo lugar, manteniéndose para estas dos las demás condiciones de la primera, y sin sujeción a tipo para esta última.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuanto a la finca urbana descrita, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 10 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Viteira Morante.-El Secretario.-6.356-3 (83548).

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.101 de 1984 a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Juan Antonio Valverde Martí y doña Adela García Descalzo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 15 de febrero de 1988 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto que no hubiere postores, se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 15 de marzo de 1988 y hora de las once de la mañana y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo el día 15 de abril de 1988 y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Complejo de enseñanza preescolar denominado «Universidad Infantil del Santo Espíritu», sito en el término de Gilet, partida de Plá Guilló. Ocupa una superficie total de 6.000 metros cuadrados y se integra por las siguientes unidades interdependientes entre sí, constitutiva de la enseñanza a que se destina:

a) Edificio con cocina y comedor en planta baja y aula versátil en planta alta, sobre superficie aproximada de 160 metros cuadrados edificadas.

b) Dos aulas con superficie construida de 56 metros cuadrados en planta baja a las que están anejas el área de expresión social-grupos, áreas de expresión plástica-dibujo, en terraza abierta, el área de expresión sensomotriz, educación del movimiento y dos áreas de expresión intelectual.

c) Piscinas con vestuarios.

d) Edificación de unos 15 metros cuadrados, denominada El Molino.

e) Parque infantil de tráfico con sus correspondientes calles y elementos y en cuya superficie se comprenden cuatro jardines botánicos, dos zonas de experiencias agrícolas, un estanque, una zona de aves y una pecera en la que hay un pozo de 30 metros de profundidad y dos metros y medio de diámetro, con un caudal de agua de 238 litros por minuto, de cuya agua se sirve el complejo además de la que le corresponde de la Urbanización de Santo Espíritu, y un edificio destinado a área mecánica, almacén de material didáctico para el tráfico, una librería y servicios, que ocupa unos 50 metros cuadrados en planta baja y contiene 14 carts a motor, ocho pedales y 16 bicicletas.

f) Edificio de 50 metros cuadrados destinado a área de expresión plástica, escultura-arcilla, en planta baja.

g) Grupo electrógeno de emergencia.

h) Zona de juegos con toboganes, columpios, balancines, platillo volante eléctrico y ferrocarril con estación cubierta.

i) Zona de aparcamiento cubiertas metálicas.

Lindante el conjunto: Norte, carretera de Santo Espíritu del Monte; sur, resto de la finca matriz, hoy hermanos Ferrando Sales; este, nuevo camino de La Calderona, y oeste, hermanos de Ferrando Sales.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto en fecha 11 de agosto de 1981 en el tomo 870 del archivo, libro 16 del Ayuntamiento de Gilet, folio 145, finca número 1.737, inscripción cuarta.

Fue valorado el complejo para que sirviera de tipo en primera subasta en la cantidad de 7.735.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez accidental, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-15.931-C (83509).



Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 905/1987, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (pobre), representado por el Procurador señor Reyes Comino, contra don Carlos Ferrando Sales y doña Josefina Valverde Martí, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de febrero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de mani-

fiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 16 de marzo de 1988, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1988, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de los demandados: Don Carlos Ferrando Sales y doña Josefina Valverde Martí.

Primer lote:

Una sexta parte indivisa de la planta baja destinada a local comercial o industrial del edificio en Valencia en la calle de Luz Casanova, número 23. Linda: Frente, la calle de situación, el zaguán, la escalera y la rampa de acceso al sótano; derecha, entrando y fondo, los generales del edificio, e izquierda, la rampa de acceso al sótano y generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 1.693, libro 361 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 108, finca número 38.196, inscripción primera, hoy por traslado, inscripción primera de la finca 20.440, en el folio 32 del tomo 2.215, libro 190 de la Sección 5.ª de Afueras.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia X, al tomo 2.215, libro 190, Sección 5.ª de Afueras, folio 32, finca número 20.440, inscripción cuarta.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

Segundo lote:

Una sexta parte indivisa de la planta baja destinada a local comercial del edificio en Valencia, Vara de la calle de Sagunto, calle de Luz Casanova, números 25 y 27 de policía. Linda: Frente, la calle de su situación, los zaguanes y la rampa de acceso a garaje; derecha, entrando, dicha rampa y el general del edificio, e izquierda y fondo, los generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.675, libro 356 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 158, finca número 37.663, inscripción primera, hoy por traslado inscripción primera de la finca número 20.439, en el folio 31 del tomo 2.215, libro 190 de la Sección 1.ª de Afueras.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia X al tomo 2.215, libro 190, Sección 5.ª de Afueras, folio 31, finca número 20.239, inscripción cuarta.

Valorada en 4.550.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-6.809-A (82409).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en la ejecutoria 134/1987, seguida en este Juzgado por un delito contra la salud pública, imputado a Rachid Sghaier, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, se ha dictado auto declarando firme la sentencia recaída en dicho procedimiento, el cual, textualmente,

dice así: «En Valencia, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—I Hechos: Unico.—Que dictada sentencia en las presentes diligencias, y notificada a las partes, ha transcurrido el término legal sin que contra ella se haya interpuesto recurso alguno.—II Fundamentos jurídicos: Unico.—Que, en su consecuencia, procede declarar firme la sentencia y practicar las diligencias necesarias para su ejecución.—Vistos los artículos 792, 803 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dispongo: Se declara firme la sentencia dictada en esa causa con fecha seis de abril de mil novecientos ochenta y siete, y procedase a su ejecución; háganse las oportunas anotaciones en los libros correspondientes de Secretaría.—Así lo acuerda, manda y firma don Antonio Prieto Madrigal, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14.»

Y para que sirva de notificación al penado Rachid Sghaier, extendiendo el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, a 10 de diciembre de 1987.—El Secretario.—17.794-E (83333).

Edicto

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 369/85, promovidos por don Manuel Cerveró Martí, en nombre del «Banco de Bilbao», contra don Juan Antonio Martí Fernández, doña Amparo Ballesteros Fernández y don Enrique Martí Díez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.—Una cuarta parte indivisa del edificio dedicado a garaje y cuatro plantas altas dedicadas a cines, sito en Valencia, avenida de José Antonio, número 29, y calle Burriana, número 1. Finca registral número 2.970 del Registro de Valencia IV. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Segundo.—Una cuarta parte indivisa de finca en Valencia, avenida de José Antonio, número 27, de dos plantas dedicadas a oficinas y entrada a garaje, con seis plantas dedicadas a viviendas. Finca registral 19.802 del Registro de Valencia IV. Valorada en 23.950.000 pesetas.

Se han señalado los días 7 de abril, 6 de mayo y 6 de junio de 1988, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta o el día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—6.412-10 (83611).

VALLS

Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 261/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima»,

representada por Francisco Jové Blasi, contra «Productora Auxiliar Textil y Alimenticia, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado reproducir la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de febrero de 1988, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

2.^a Podrá cederse el remate a tercero.

3.^a Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Porción de terreno de figura irregular, sita en término de Barbastro, partida de San Juan de la Trinidad, de cabida 10.125 metros 48 decímetros cuadrados. Dentro de la cual existen varios edificios industriales. Linda: Norte, río Vero; este, inmueble de la «Compañía de Aguas Potables de Barbastro, Sociedad Anónima»; sur, en línea de 26 metros 90 decímetros, camino de San Juan y en otra línea de 67 metros 30 decímetros, casa de Francisco Satue y José Peñart, de la misma procedencia, y oeste, resto de la mayor finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 321, libro 43 de dicha ciudad, folio 1, finca 4.139.

Porción de terreno de figura rectangular, sita en término de Barbastro y partida San Juan de la Trinidad, que mide 10 metros de ancho por 148 de fondo, o sea, 1.480 metros cuadrados. Linda: Norte, río Vero; sur, camino de San Juan; este, otra finca de la misma procedencia adquirida por la misma Sociedad, y oeste, resto de la mayor finca de que procede. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 327, libro 44 de dicha ciudad, folio 95, finca 4.247.

Las fincas fueron valoradas, en conjunto, a los efectos de subasta, en la cantidad de 35.000.000 de pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo de la segunda subasta quedó fijado en 34.125.000 pesetas.

Dado en Valls a 15 de diciembre de 1987.—El Juez.—El Secretario judicial.—15.942-C (83541).

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 669 de 1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Caidense de Metalúrgica Cocaleme», se ha dictado la siguiente providencia:

«Magistrado-Juez señor Picatoste Bobillo.—Vigo, 2 de diciembre de 1987.

Dada cuenta; visto el anterior escrito únase ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia.

Habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta de los bienes embargados en el presente procedimiento, el próximo día 14 de febrero, y resultando ser éste inhábil, se deja sin efecto dicha fecha y se señala para la celebración de la segunda subasta el día siguiente hábil, 15 de febrero, a la misma hora. Con las condiciones y requisitos establecidos conforme aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 248, de fecha 28 de octubre de 1987, en su página número 6, anuncio de subasta. Y se mantienen los señalamientos en cuanto a la primera y tercera subastas.

Expídase el correspondiente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra».

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Firmado: Julio C. M. Picatoste.—Ante mí: José Benito Rodríguez Hermida.—Rubricados.»

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmo la presente en Vigo a 2 de diciembre de 1987.—El Secretario.—5.823-D (83526).

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Juez de Primera Instancia de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 10/1987, a instancia del Procurador don Pablo Crespo de la Torre, en nombre y representación de doña Antonia Mejías Barrero, contra don Emilio, don José y don Javier Mejías Barrero, sobre reclamación de 4.638.105 pesetas, he acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada, que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 5 de febrero de 1987, a las doce horas; para la segunda, en su caso, el día 29 de febrero de 1987, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 23 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don José Mejias Barrero:

Terreno al sitio de Charco Frio de este término, de cabida 32 áreas 2 centiáreas 43 decímetros 31 centímetros cuadrados. Inscrito al folio 97, del tomo 637. Finca número 16.584, tasado en 200.000 pesetas.

Mitad indivisa del terreno al sitio Camino de las Juntas de este término, de cabida 7 áreas 50 centiáreas 15 decímetros. Inscrita al folio 124, del tomo 841, finca número 23.469, tasada en 55.000 pesetas.

Terreno al sitio Camino de las Juntas, en este término, de cabida 58 áreas 61 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 130, del tomo 841, finca número 23.470, tasado en 800.000 pesetas.

Tierra al sitio Charco Frio de este término, cabida 2 hectáreas 44 áreas 58 centiáreas. Inscrita al folio 131, del tomo 841, finca número 7.795, tasada en 3.000.000 de pesetas.

Tierra al sitio Charco Frio de este término, de cabida 1 hectárea 57 áreas 22 centiáreas. Inscrita al folio 218, del tomo 666. Finca número 17.755, tasada en 1.600.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Javier Mejias Barrero:

Una cuarta parte indivisa de la finca situada en término municipal de Zarza de Alange, al sitio El Risquillo, tierra de labor seco, de cabida 29 hectáreas 96 áreas 98 centiáreas. Inscrita al folio 87, del tomo 1.806. Finca número 7.812, tasada en 7.000.000 de pesetas.

Total: 12.655.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 14 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.—El Secretario.—6.346-3 (83211).

JUZGADOS DE DISTRITO**ARANDA DE DUERO***Cédula de notificación y requerimiento*

En el juicio de faltas número 147/1986 seguido por daños y malos tratos en este Juzgado de Distrito, contra Gumersinda Rodríguez Llagún, Jesús María Goicoechea Martín y José Antonio Cuesta, se ha dictado sentencia, ya firme, por la que se condena a Gumersinda Rodríguez Llagún en concepto de responsabilidad civil, al pago de 13.104 pesetas de indemnización para Victoria Carnero Gómez, mas 4,12 pesetas de intereses diarios, los cuales se devengan desde el día 19 de junio de 1986, fecha de la sentencia, hasta el día en que se verifique el pago.

Por la presente se requiere a Gumersinda Rodríguez Llagún para que haga efectivas dichas cantidades, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la penada Gumersinda Rodríguez Llagún, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Aranda de Duero a 17 de diciembre de 1987.—El Secretario.—17.678-E (83129).

MADRID*Cédula de notificación*

Don Luis Canga Rodríguez Valcarce, Juez de Distrito número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 103/1987, sobre hurto, según denuncia de Isabel

Rodríguez contra Mahmod Yasin, en las que, con fecha 4 de noviembre de 1987, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Mahmod Yasin como autor de una falta del artículo 587 del Código Penal, a ocho días de arresto menor, costas del procedimiento y devolviéndose 6.000 pesetas intervenidas a doña Isabel Rodríguez Rodríguez.»

Y para que sirva de notificación a Mahmod Yasin que se encuentra en paradero ignorado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid, a 9 de diciembre de 1987.—El Juez, Luis Canga Rodríguez Valcarce.—El Secretario.—17.786-E (83325).

RIBADESELLA*Cédula de notificación*

Doña María Teresa José Escandón López, Secretaria de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias),

Certifico: Que en el juicio de faltas número 168/1987, por lesiones en accidente de circulación, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la villa de Ribadesella a 11 de diciembre de 1987.

Doña Ofelia Santamaría Fonturbel, Juez de Distrito, sustituta en funciones de la misma y su distrito, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio de faltas número 168/1987, seguidos ante este Juzgado, en el que figura como denunciante, José Francisco Valle Blanco, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de Ribadesella, y como perjudicada, Benilda Valle Blanco, de setenta y cuatro años de edad, soltera, sus labores y vecina de Llovio-Ribadesella, y como denunciado, Víctor Manuel Da Silva Cruz, mayor de edad, soltero y vecino de Villa Nova de Gaia-Portugal, sobre lesiones en accidente de circulación, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y,

Fallo:

Que debo condenar y condeno al denunciado Víctor Manuel Da Silva Cruz como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones a la pena de 4.000 pesetas de multa, sustituida en caso de impago por cuatro días de arresto menor, represión privada y privación del permiso de conducir por término de un mes, y a que indemnice a Benilda Valle Blanco en la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de indemnización por las lesiones sufridas, declarando la responsabilidad directa y solidaria de la Compañía Segurancas Imperio y la responsabilidad directa y solidaria, digo, subsidiaria de José Augusto Rodríguez Santos, devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago el interés legal del dinero incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Víctor Manuel Da Silva Cruz, firmo la presente en Ribadesella a 11 de diciembre de 1987.—La Secretaria, María Teresa José Escandón López.—17.776-E (83286).

SANTA CRUZ DE MUDELA*Edicto*

Don Otón Peñuelas Casero, sustituto Juez de Distrito de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal de faltas al número 126/1980, sobre accidente de circulación

ocurrido el día 3 de abril de 1980 con resultado de daños y en los cuales fue condenado por sentencia firme Miguel González Sánchez, como autor principal a indemnizar a la Empresa de autobuses «Venecia, Sociedad Limitada», de pago de 65.510 pesetas, declarándose por la misma como responsable civil subsidiaria a la Empresa de autobuses «Félix Bernal García». Y habiendo sido declarado insolvente Miguel González Sánchez, y siendo reclamada de pago la responsable civil subsidiaria indicada, por la misma no fue satisfecha dicha cantidad y es por lo que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a primera pública subasta el autocar embargado a la Empresa «Félix Bernal García», matrícula M-1406-FY, subasta que se celebrará el próximo día 27 de enero de 1988 y hora de las diez treinta de su mañana, y para la que servirá de tipo su avalúo, que según tasación pericial judicial asciende a la cantidad de 18.000.000 de pesetas. Y en previsión de que dicha subasta quedare desierta, se señala la audiencia del día 17 de febrero de 1988 y hora de las diez treinta de su mañana para la celebración de la segunda subasta, para la cual servirá, en su caso, de tipo los 13.500.000 pesetas a que asciende el avalúo con una rebaja del 25 por 100. E, igualmente, en previsión de quedar desierta esta segunda pública subasta, se señala la audiencia del día 7 de marzo de 1988 y hora de las diez treinta de su mañana para la celebración de la tercera pública subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las mismas se celebrarán en los días y horas señalados en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramírez Lasala, número 7.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo de los bienes, o sea, 3.600.000 pesetas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenido anteriormente.

Dado en Santa Cruz de Mudela a 17 de diciembre de 1987.—El Juez de Distrito sustituto.—El Secretario.—17.778-E (83288).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procear a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Juan Naja Ruiz, hijo de José y de María, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Pedro de la Creu, 11, 4.º-2.ª, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez Instructor don Cándido García García, con destino en dicha Zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1987.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Cándido García García.—1.782 (71914).